

## **OBLIGACIONES DE L@S ASOCIAD@S FRENTE A SORTEOS Y CONCURSOS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MUTXAMEL**

L@s Asociad@s frente a los SORTEOS Y CONCURSOS.

Todos l@s Asociad@s que participen en nuestros concursos y sorteos, tienen la OBLIGACIÓN de emitir facturas oficiales correspondientes a los vales premiados que se consuman en sus establecimientos o negocios. La factura deberá emitirse a nombre de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MUTXAMEL (que es la Entidad que paga) con los datos fiscales y en el concepto deberá quedar claro a qué sorteo o concurso se refiere. De no ser así, no se podrán admitir dichos vales, ya que es requisito imprescindible para tramitar las subvenciones municipales que recibe nuestra Asociación.

Y tal medida queda expresada y aprobada por unanimidad de la Junta.

(Para más aclaración, se les hará llegar a tod@s los Asociad@s una circular informativa sobre este tema).

Medida aprobada por unanimidad de los presentes en la Junta  
Directiva de nuestra Asociación celebrada el 2 de Mayo de 2024.

La Secretaria  
Dña. Carmen Costa Cuenca

Vº Bº. El Presidente  
D. Giancarlo Savino